



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de las solicitudes de acceso a la información, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del titular o representante Domicilio Teléfono celular Fecha de nacimiento Firma
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico
Datos sensibles	<ul style="list-style-type: none"> Lengua indígena

III. Finalidades del tratamiento.

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) verificar el cumplimiento de requisitos legales; b) realizar trámites internos; c) notificar la respuesta o entrega de la información; d) elaborar informes; e) contestar los recursos de revisión o medios de impugnación en caso de que se presenten. Se comunica que no se realizarán tratamientos de manera adicional.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de información (personal, vía electrónica, llamada telefónica) y se actualizan de acuerdo a su recepción y atención.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Mtra. Alejandra Guerrero Pérez

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia

Área: Unidad de Transparencia

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:





Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de trámite de recursos de revisión
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de inconformidad
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento legal para el tratamiento de datos personales es el artículo 139 y 140 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; artículo 24 fracciones III y IV del Reglamento Interno del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio a las siguientes áreas:

- Dirección General
- Consultoría Jurídica
- Departamento Administrativo
- Secretaría Técnica
- División de Desarrollo Científico
- División de Desarrollo Tecnológico
- Consultoría de Difusión
- Consultoría de Vinculación

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Rafael Murillo Vidal No. 1735, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069 de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8 41 36 70

Correo electrónico institucional: transparencia@coveicydet.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y en trámite estará durante 3 años, 4 en concentración y su destino final será el archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad

Alto





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

COVEICYDET
Consejo Veracruzano de Investigación
Científica y Desarrollo Tecnológico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales, se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se comunicará a la Unidad de Transparencia.

